



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 052-2021-UNJ

Jaén, 17 de mayo del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VISTO:

El OFICIO N° 092-2021-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de incorporación de saldos de balance 2020 Recursos Determinados de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén; y el proveído, del 17 de mayo de 2021, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2020-UNJ, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 50° del numeral 50.1, párrafo 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus modelos y formatos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con INFORME N° 014 - 2021 - UNJ-DGA/OC, la Unidad de Tesorería y Contabilidad alcanza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, correspondiente al año 2020, por el importe total de S/ 1, 511,998.51;

Que, con OFICIO N° 0637-2021-UNJ/DGA, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender Contratación del servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Creacion del servicio de investigacion cientifica para la preservacion de la biodiversidad vegetal y los ecosistemas en la Universidad Nacional de Jaen del Distrito de Jaen - Provincia de Jaen - Departamento de Cajamarca", código N° 2508548, por el monto S/ 165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil con 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 5-Recursos Determinados;

Que, con OFICIO N° 0630-2021-UNJ/DGA, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender Contratación del servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Creacion instituto de investigacion de cambio climatico y paisajes de la Universidad Nacional de Jaen del Distrito de Jaen - Provincia de Jaen - Departamento de Cajamarca", código N° 2507961, por el monto S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 5-Recursos Determinados;

Estando a lo que dispone la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021 y; en uso de la atribuciones que confieren la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos, por incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para atender Elaboración de Expedientes Técnicos hasta por la suma de **S/ 415,000.00 (cuatrocientos quince mil con 00/100 soles)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 5- Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5-RECURSOS DETERMINADOS

	En Soles
1.9 SALDOS DE BALANCE	415,000.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	415,000.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	415,000.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	415,000.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	415,000.00

TOTAL INGRESOS:

S/ 415,000.00

EGRESOS

En Soles



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 052-2021-UNJ

Jaén, 17 de mayo del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

SECCION PRIMERA : **GOBIERNO NACIONAL**
PLIEGO : 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA : 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PROGRAMA : 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PROYECTO : 2508548 CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA LA PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD VEGETAL Y LOS ECOSISTEMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

FINALIDAD : 0321373 CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA LA PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD VEGETAL Y LOS ECOSISTEMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN, JAEN, CAJAMARCA

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5- RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	165,000.00
2.6.8.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	165,000.00
2.6.8.1.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	165,000.00
2.6.8.1.3.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	165,000.00
2.6.8.1.3.1.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	165,000.00

SUB TOTAL EGRESOS: S/ 165,000.00

SECCION PRIMERA : **GOBIERNO NACIONAL**
PLIEGO : 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA : 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PROGRAMA : 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PROYECTO : 2507961 CREACION INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CAMBIO CLIMATICO Y PAISAJES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

FINALIDAD : 0321371 CREACION INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CAMBIO CLIMATICO Y PAISAJES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN, JAEN, CAJAMARCA

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5- RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250,000.00
2.6.8.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250,000.00
2.6.8.1.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250,000.00
2.6.8.1.3.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	250,000.00
2.6.8.1.3.1.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	250,000.00

SUB TOTAL EGRESOS: S/ 250,000.00

TOTAL EGRESOS: S/ 415,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546, Unidad Ejecutora 1364 Universidad Nacional de Jaén elaborará las "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución. La presente incorporación se sustenta en la Nota N° 0000000181.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres

 Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 052-2021-UNJ

Jaén, 17 de mayo del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 20.03.01

Fecha : 20/05/2021

Hora : 17:46:53

Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000181

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/05/2021

DOCUMENTO : 111 / 052-2021-UNJ

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 17/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE EN LA FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS PARA ATENDER ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0066	2507961	6000001	22	048	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	250,000
0039	0321371					CREACION INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CAMBIO CLIMATICO Y PAISAJES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN	0	250,000
	18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	250,000
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	250,000
			2.6.8			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	250,000
				2.6.8.1		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	250,000
					2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	250,000
						2.6.8.1.3.1	0	250,000
						ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	250,000
0066	2508548	6000001	22	048	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	165,000
0041	0321373					CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA LA PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD VEGETAL Y LOS	0	165,000
	18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	165,000
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	165,000
			2.6.8			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	165,000
				2.6.8.1		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	165,000
					2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	165,000
						2.6.8.1.3.1	0	165,000
						ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	165,000
TOTAL							0	415,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18								0	415,000	
								0	415,000	
								0	415,000	
								0	415,000	
								0	415,000	
								0	415,000	
								0	415,000	
								0	415,000	
TOTAL									0	415,000

